

## **ACAM ESTÁ 'SATISFECHA' POR EL INFORME ECONLAW SOBRE EL CANON Y ACUSA A LAS TIC DE QUERER 'ANULAR' A LOS AUTORES**

(Madrid 21/06/06). La **Asociación de Compositores y Autores de Música (ACAM)** considera que el informe Econlaw que analiza el presentado el mes pasado por el Ministerio de Industria en relación con la idoneidad del canon y su aplicación, debe ser considerado por legisladores, industria de las tecnológicas (TIC) y consumidores.

ACAM está satisfecha por un informe en el que cualificados expertos han realizado un dictamen partiendo de las premisas **verdaderas, y por todos aceptadas**, que aseguran que "los contenidos que navegan por las redes digitales son los que justifican o explican la propia existencia y el crecimiento de la sociedad de la información" y que **sus propietarios son los autores**.

El informe explica claramente que **es la ley**, y no las entidades que gestionan los derechos de los autores, la que establece un sistema que pretende remunerar la pérdida de los ingresos de estos, derivada del ejercicio de las copias privadas.

Que es la ley, también, la que dice que dicha remuneración se fijará, exclusivamente, en función de la **mayor o menor aptitud o idoneidad para la copia del dispositivo o soporte en cuestión**. ACAM está de acuerdo con la afirmación que señala que el **canon más barato** es aquel que se aplica a los fabricantes e importadores de soportes y dispositivos y no el que se grava directamente a los usuarios finales de los equipos o dispositivos. Estos dos argumentos, convierten en una **falacia populista** el argumento de las TIC que acusa al canon de "indiscriminado" y que persigue únicamente la obtención de un mayor beneficio.

En lo que se refiere a los DRM's es absolutamente cierto que son dispositivos **mínimamente utilizados por los autores** y que su **vulnerabilidad** está constatada mundialmente. Tanto es así que la Comisión Europea, tal y como recoge el informe Econlaw, ha anunciado que en 2010 solo el 37% de la música comercializada estará protegida por medidas que impidan su copia no autorizada.

Finalmente, es cierto que nuestro trabajo es crear, no gestionar nuestros derechos. Para nosotros, **la vigilancia del uso de nuestra propiedad intelectual es imposible** por lo que proclamar el arbitraje y la desaparición de las entidades de gestión colectiva es una maniobra de las TIC para **anularnos individualmente** y que, además, no les compete puesto que, como se contempla en los propios estatutos de nuestras organizaciones somos los socios, constituidos en asamblea los que, únicamente, estamos facultados para ello.

---

### **QUE ES ACAM**

La Asociación de Compositores y Autores de Música (ACAM-ROAIM) agrupa a 700 profesionales. Constituida en 1995, es presidida en la actualidad por Teo Cardalda. Desde 2004 es fundadora y miembro del Comité Federal de la **Red de Organizaciones de Autores e Intérpretes de Música (ROAIM)** y, desde febrero de 2006, del Buró Ejecutivo de la **Federación Europea de Asociaciones de Compositores (EFCA)**. (VER DOCUMENTO ADJUNTO)



Asociación de  
Compositores  
y Autores  
de Música

*Federada en la **Red de Organizaciones de Autores e Intérpretes de Música (ROAIM)***

**Dpto. de Comunicación**  
**Asociación de Compositores y Autores de Música (ACAM-ROAIM)**  
**Apartado de Correos 18.196**  
**28080 Madrid**  
[acam@acam.es](mailto:acam@acam.es)  
[www.acam.es](http://www.acam.es)